

DESCRIPCION ADMINISTRATIVA Y TERRITORIAL DE LAS ISLAS DEL CARIBE Y LAS COSTAS DE TIERRA FIRME SEGUN EL "MEMORIAL" DE JUAN DIEZ DE LA CALLE

por

Beatriz Bernal Gómez

I. A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Ha pasado un lustro ya desde aquella primavera andina de 1980 en que visité por primera vez este bello y apartado rincón del continente y participé, con varios de los colegas y amigos aquí presentes, en el coloquio dedicado a "Los juristas en el Derecho Indiano", con el fin de celebrar el tercer centenario de la promulgación de la *Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias* de 1680.

Hoy me place regresar —también en primavera— para participar en el VIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano —Instituto al cual me honro en pertenecer— y que cuenta en Chile con muchos y muy destacados miembros.

En aquella ocasión, mi comunicación versó sobre la obra de dos juristas novohispanos del siglo XVIII; Prudencio Antonio de Palacios y José Lebrón y Cuervo, peninsular y funcionario el uno, criollo y letrado el otro, comentaristas ambos de la susodicha recopilación y cuyas obras fueron trabajadas primero por Ismael Sánchez Bella¹ y editadas después por Concepción García-Gallo² y por mí.³ Distinguidos y estimados investigadores, los dos primeros, que me acompañan hoy en este foro. Y esto viene a cuento, porque el trabajo que ahora presento a la consideración de ustedes versará sobre la obra de un funcionario medio de la estructura administrativa indiana, Juan Díez de la Calle, quien fuera oficial de la Secretaría del Consejo de Indias a mediados del siglo XVII, conocido por muchos de ustedes, pero muy especialmente por los colegas Sánchez y García-Gallo, antes mencionados.⁴ Tal parece que mi destino, en estos quehaceres del derecho indiano, es seguir un poco la ruta que en su momento abrieron ellos.

Por otra parte, quiero señalar también que dentro de mis líneas de investigación en las dos disciplinas a las que me dedico —Derecho ro-

¹ En su ya clásica monografía "Los comentarios a las Leyes de Indias", *Anuario de Historia del Derecho Español* (AHDE), t. XXIV, núm. 74, Madrid, 1954, pp. 381-541.

² LEBRON Y CUERVO, José, "Notas a la Recopilación de Indias", Estudio, Edición e Índices en AHDE, Madrid, 1970, pp. 349-537.

³ PALACIOS, Prudencio Antonio de, *Notas a la Recopilación de Leyes de Indias*, Estudio, Edición e Índices por Beatriz Bernal, UNAM, México, 1979.

⁴ Sánchez Bella lo ha utilizado para varios de sus trabajos sobre fuentes,

literatura jurídica e institucionales; ya lo registraba en su monografía "Edición y utilización de nuevas fuentes para el estudio de las instituciones indianas" en AHDE, t. XVIII, núm. 11, Madrid, 1947. Concepción García-Gallo lo trabaja en su artículo: "La información administrativa en el Consejo de Indias. Las 'Noticias' de Díez de la Calle", en *Actas y Estudios del III Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid, 1973, pp. 361-376.

mano y Derecho indiano principalmente— cuento con varios estudios relativos a la literatura jurídica,⁵ y con un par de ediciones de fuentes que se encuadran dentro de la tradición jurídica novohispana.⁶ No es pues de extrañar que haya elegido la obra de Juan Díez de la Calle, *Memorial y Noticias Sacras y Reales del Imperio de las Indias Occidentales*. . . en lo que a la Nueva España se refiere, única obra del autor que vio la luz, en 1646, para presentarles un avance de ella, y digo un avance, porque la finalidad que persigo, siguiendo en esto las indicaciones de mi maestro, Don Alfonso García-Gallo, es elaborar una edición crítica, con estudio preliminar e índices a la manera de las que ya he realizado con las *Notas*. . . de Prudencio Antonio de Palacios y el *Cedulario* de Alonso de Zorita. De esta forma creo cumplir con un objetivo que hace algún tiempo me propuse y que consiste en editar o reeditar, en la medida de mis posibilidades, fuentes histórico-jurídicas indianas, que sirvan de punto de partida para ulteriores trabajos institucionales sobre el estudio del Derecho indiano en general y del novohispano en particular.

Pero debo aclarar que no se trata de una idea original mía; esto es el resultado, por una parte, de las continuas pláticas sostenidas con mis maestros y amigos en España y en México —Alonso García-Gallo, Guillermo F. Margadant, Silvio A. Zavala, Ismael Sánchez Bella, María del Refugio González y Juan Manzano, entre otros—, quienes directa o indirectamente me han convencido de la utilidad de la edición de las fuentes histórico-jurídicas, y por otra, de la política que desde hace más o menos una década sigue, en materia de publicaciones referentes al área de Historia del Derecho, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, del cual soy investigadora. Es de todos ustedes conocido el esfuerzo que en ese sentido se ha hecho en México, y en especial en la UNAM, por editar y reeditar fuentes jurídicas mexicanas, en sus períodos novohispano y del México independiente. Ejemplos de ello son, en lo relativo al período indiano, mis ediciones de Prudencio A. de Palacios y Alonso de Zorita, ya mencionados, y las reediciones del *Cedula-*

⁵ En materia de Derecho romano, "La recepción del Derecho romano a la luz de un jurista mexicano" en *Anuario Jurídico*, XI, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 1984, pp. 293-312. En materia de Derecho indiano: "Exégesis del Libro II a las Notas a la Recopilación de Leyes de Indias de Prudencio Antonio de Palacios", en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, t. XXV, núms. 101-102, México, enero-junio, 1976; "La literatura jurídica indiana en las bibliotecas de la Facultad de Derecho de la UNAM" en *Memoria del Primer Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, 1981, pp. 27-34; "La literatura jurídica práctica en torno a los derechos castellano e indiano, siglos XVI al XVIII" en *Estudios jurídicos en memoria de Alberto Vázquez del Mercado*, Ed. Porrúa, México, 1982, pp. 89-114; "Las Leyes de Indias a la luz de dos comentaristas novohispanos del siglo XVIII" en *Jurídica*, núm. 14, México, 1982, pp. 435-469 y *Revista Chilena de Historia del*

Derecho, núm. 9, Santiago de Chile, 1983; "Historiografía Jurídica Hispanoamericana" en *LXXV Años de Evolución Jurídica en el Mundo*, vol. II, UNAM, México, 1979 y *Revista de Historia del Derecho de la Universidad Católica de Guayaquil*, núm. 1, Guayaquil, Ecuador, 1982 y "La Colección de leyes de Alonso de Zorita; avance del libro primero" en *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho en México*, UNAM, México, 1985. Por último, abarcando ambas materias: "El Derecho romano en el Discurso de Antonio de León Pinelo sobre la importancia, forma y disposición de la Recopilación de las Leyes de las Indias" en *Anuario Histórico Jurídico Ecuatoriano*, vol. VI, Quito, 1980, pp. 147-183.

⁶ La edición de las *Notas*. . . de Prudencio Antonio de Palacios citada en la nota 3 y el Estudio Crítico y los Índices del *Cedulario* de Zorita. Ver ZORITA, Alonso, *Cedulario de 1574*, SHCP, Miguel Ángel Porrúa, Librero-Editor, México, 1984.

rio de Vasco de Puga,⁷ de los *Autos Acordados* de Eusebio Ventura Beleña⁸ y de las *Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias* de José María Álvarez,⁹ realizadas, estas tres últimas, por María del Refugio González. Es dentro de este programa que se encasilla la futura reedición de la obra de Juan Díez de la Calle que ahora me ocupa.

Pero ha llegado el momento de precisar el alcance de mi trabajo; de explicarles a ustedes en qué consiste este "avance" del *Memorial*. . . de Díez de la Calle que anuncio. Pues bien, se trata de ofrecer una descripción del contenido del capítulo primero de la obra, referido a la organización territorial y administrativa de lo que a la sazón correspondía a la jurisdicción de la Audiencia de Santo Domingo, dentro del Virreinato de la Nueva España. Es por ello que he denominado mi trabajo "Descripción administrativa y territorial de las islas del Caribe y las Costas de Tierra Firme según el *Memorial* de Juan Díez de la Calle".

Dicha descripción viene precedida por unas breves noticias sobre el autor y la obra. Y digo breves, porque las que ahora ofrezco no son amplias ni originales y sólo servirán de punto de partida para una investigación más completa sobre el personaje y su obra cuando el *Memorial*. . . quede editado. Estoy segura de que la presencia en esta reunión de especialistas que, para diversos fines, han hurgado en los "papeles" de Díez de la Calle —Sánchez Bella, García-Gallo, padre e hija, y Carlos Salinas, entre otros— me será de ayuda muy valiosa para cumplir con el cometido final que me he propuesto.

II. BREVES NOTICIAS DEL AUTOR Y SU OBRA

Son pocos los datos que tengo sobre Juan Díez de la Calle en este momento de la investigación. Espero, sin embargo, contar con más de ellos, con el fin de preparar la edición y publicación de la obra completa. Y aunque sé de antemano, por pláticas sostenidas con historiadores del derecho y americanistas que se han topado en sus investigaciones con este personaje, que la empresa es difícil, aprovecho ahora para pedir a ustedes una ayuda al respecto.

Ahora bien ¿a qué se deberá la pobreza de datos sobre este personaje? Creo, quizás, que es debida a que se trata de un funcionario modesto —su más alto cargo fue el de Oficial Mayor de la Secretaría del Consejo— que nunca estuvo en las Indias, y que fue poco dado a pedir favores, algo realmente sorprendente dentro del funcionariado indiano de la época. El hecho de que obtuviera su primera merced —el pago de 600 ducados— después de 21 años de labores en el Consejo¹⁰ y de que

⁷ PUGA, Vasco de, *Cedulario de la Nueva España*, facsímile del Impreso Original, México, 1563. . . (Estudio Introductorio por María del Refugio González) México, Condume, 1985.

⁸ VENTURA BELEÑA, Eusebio. *Recopilación Sumaria de todos los Autos Acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España y Providencias de su Superior Gobierno*. . . (Prólogo de María del Refugio González) 2 tomos, UNAM, México, 1981.

⁹ ALVAREZ, José María, *Instituciones de Derecho Real de Castilla y de Indias*, 2 tomos (Estudio preliminar, fuentes y bibliografía por Jorge Mario García Laguardia y María del Refugio González) UNAM, México, 1982.

¹⁰ Cédula dada en Valencia, a 20 de noviembre de 1645, contenida en las 14 primeras páginas, no numeradas, que anteceden al texto del *Memorial*.

no se conozcan hasta ahora sus relaciones de servicios, me hacen especular sobre ello.

Las fuentes principales de información para obtener datos sobre la vida y obra de nuestro oscuro oficial son las dedicatorias de sus Memoriales —una de las cuales utilizo ahora en este apartado¹¹— y el resto de sus “papeles” manuscritos, pienso, que se encuentran recogidos en varios volúmenes, en la Biblioteca Nacional de Madrid, y registrados en el catálogo: *Manuscritos de América* de Julián de Paz.¹²

Por otra parte, los especialistas, que de una forma y otra han trabajado sus obras, omiten los datos sobre su vida¹³ o se limitan a dedicarle un par de líneas.¹⁴ Esto no es de extrañar, pues lo consultan para otros fines. Sólo Concepción García-Gallo, en su artículo ya citado sobre la información administrativa en el Consejo de Indias,¹⁵ ofrece algunas noticias —un par de páginas— sobre la vida de nuestro personaje y una descripción detallada de su obra. Por consiguiente, con base a la Dedicatoria y a la Cédula en que el rey le otorga los 600 ducados en consideración a sus servicios, contenidas en el Memorial¹⁶ que obra en mi poder, así como al trabajo de C. García-Gallo y a unas breves líneas entresacadas de varios de los tomos de la *Biblioteca Hispano-Americana* de José Toribio Medina¹⁷ ofrezco las siguientes noticias.

Juan Díez de la Calle comenzó a trabajar en septiembre de 1624 como oficial “entretenido” o interino de la Secretaría del Consejo de Indias cuando todavía estaban vigentes —aunque con reformas—,¹⁸ las Ordenanzas del Consejo de Indias de 1571 que, redactadas por Juan de Ovando, reorganizaron el Consejo y establecieron claramente las competencias de los diversos oficiales.

Entró al Consejo bajo el abrigo de su suegro, Juan Fernández de Madrigal, quien fuera Oficial Mayor y Secretario suplente de la Secretaría del Consejo, donde sirvió durante cincuenta y siete años hasta su muerte acaecida el 9 de agosto de 1632. Todo esto consta en la Cédula, fechada el 20 de noviembre de 1645, que a la letra dice:

... Juan Díez de la Calle, Oficial segundo de la Secretaría del dicho mi Consejo... me ha hecho relación empezó a servirme en ella por el mes de septiembre del año pasado de seiscientos y veinte y cua-

¹¹ La Dedicatoria se encuentra en las cinco primeras páginas de las 14 no numeradas que anteceden al Memorial, después de la portada y el título de la obra.

¹² Dos volúmenes de 1646: ms 3178-Cat 1197, p. 540 y ms 3010-Cat 253, p. 140. Cinco volúmenes de 1648, numerados del I al V; ms 2939, 2734, 3048, 2930 y 3047. Cat 251. Un volumen de 1653; ms 3026. Cat 254. Una portada de 1654, ms 1447, Cat 244.

¹³ Por ejemplo, Milagros de VAS, en su útil trabajo “Salarios de Oficiales Reales en Indias. Siglo XVII”, *Estructuras, Gobierno y Agentes de Administración de la América Española (siglos, XVI, XVII y XVIII)*, Trabajos del VI Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, Valladolid, 1984.

¹⁴ Por ejemplo, A. GARCÍA-GALLO en *Metodología de la Historia del Derecho Indiano*, Editorial Jurídica de Chile, p. 82 e I. SANCHEZ BELLA en “Edición y utilización de nuevas fuentes...” ob. cit., p. 37.

¹⁵ Ob. cit., pp. 372-3.

¹⁶ Ver notas 10 y 11.

¹⁷ MEDINA, José Toribio, *Biblioteca Hispano-Americana, 1493-1810*, Santiago de Chile, 1900-1902 (6 vols.).

¹⁸ Al ser nombrado Juan de Ibarra Consejero de Capa y Espada en 1604, la Secretaría —hasta entonces un Secretario y un Secretario adjunto— se divide según criterio geográfico por virreinos. Vid. C. GARCÍA-GALLO. “La información administrativa...”, ob. cit., p. 366.

tro... Asistiendo para este efecto a Juan Fernández de Madrigal, su suegro, que fue mi Secretario y Oficial Mayor de la dicha Secretaría, donde sirvió cincuenta y siete años con toda satisfacción y pureza, entrando diversas veces a despachar en el dicho mi Consejo por ausencia del Secretario propietario, hasta el nueve de agosto de seiscientos y treinta y dos, que por su fallecimiento...¹⁹

Formó parte nuestro personaje de una familia de burócratas, encabezada por su suegro, el susodicho Fernández de Madrigal, y continuada por sus cuñados Jerónimo y Francisco, todos ellos consagrados, desde España, a la administración indiana. Descolló entre ellos Francisco, quien llegó a ser Consejero de Indias el 7 de mayo de 1682, cargo que ocupó hasta su muerte acaecida el 4 de marzo de 1685. Juan Díez de la Calle y su cuñado Jerónimo no llegaron a cargo más alto que el de "Oficial Mayor" de la Secretaría del Real y Supremo.²⁰

En 1632, consolidó Díez de la Calle su situación y pasó de interino a "Oficial segundo" de la Secretaría del Consejo, por elección de Andrés de Rozas²¹ a la sazón a cargo de la misma.

... hasta nueve de agosto de seiscientos treinta y dos, que por su fallecimiento²² y elección de Andrés de Rozas, a cuyo cargo estaba a la sazón dicha Secretaría, entró en la plaza de Oficial Segundo de ella, que está ejerciendo...²³

Como Oficial segundo de la Secretaría del Consejo estaría por unos cuantos años más. Cuando se promulgan las nuevas Ordenanzas del Consejo de Indias en 1636 y se redujeron las Secretarías del Consejo a dos, la de la Nueva España y la del Perú (con dos oficiales mayores y dos segundos encargados a cada Secretario), Díez de la Calle seguía en el mismo cargo. No hay duda de que a fines de 1645, cuando el rey le hace merced de los 600 ducados y en 1646, cuando dedica su Memorial a Felipe IV, seguía de Oficial Segundo, ahora de la Secretaría de la Nueva España. Así reza en la Dedicatoria, y en la Cédula de merced.

A la obligación natural de vasallo se juntó en mí la de criado de V.M. con la ocupación de Oficial Segundo de la Secretaría del Real y Supremo Consejo de Indias, en lo perteneciente al rico y poderoso imperio de la Nueva España, donde a que sirvo 22 años continuos...²⁴

¹⁹ *Ibidem*, pp. 362-7, donde C. García-Gallo explica con gran claridad la organización de la Secretaría del Consejo de Indias con base a las Ordenanzas de 1571 y 1636.

²⁰ *Ibidem*, p. 372, donde C. García-Gallo detalla la carrera de Francisco. Dice que en 1647 fue nombrado Contador de Cámara de Indias, luego Secretario del Consejo de Hacienda, de donde pasa a serlo del Consejo de Indias de la Nueva España en el período comprendido entre el 2 de mayo de 1670 y el 12 de septiembre de 1674. Luego pasa a la Secretaría del Perú y por último a ser Consejero de Indias en 1682.

²¹ C. GARCIA-GALLO (*Ibid.*, p. 373) opina que Díez de la Calle es nombrado Oficial Segundo del Consejo en 1629, al ser nombrado Andrés de Rozas Secretario del Perú. Sin embargo, de la Cédula de 1645 (ver nota 10) yo veo claro que ocupó el cargo en 1632, por elección de A. de Rozas, y no antes.

²² La cédula se refiere al fallecimiento del suegro, Juan Fernández de Madrigal.

²³ Cédula de 1645 (nota 10).

²⁴ Dedicatoria (nota 11).

Juan Díez de la Calle, Oficial Segundo de la Secretaría del dicho mi Consejo en lo tocante a las Provincias de la Nueva España. .²⁵

Nuestro personaje asistió pues, como Oficial Segundo, a los Secretarios que sucedieron a Rozas en sus funciones: Gabriel de Ocaña y Alarcón (1634-1641) y Juan Bautista Sáenz Navarrete (1641-1649).²⁶ Sólo al final del período de este último, en 1648, es promovido a Oficial Mayor. Y en el ejercicio de este cargo, como suplente del Secretario en sus ausencias, se le llega a llamar "Secretario del rey".²⁷

Juan Díez de la Calle fue un hombre prolífico, en obra y en descendencia. De la primera haré posterior relación, de la segunda hay prueba fehaciente en la multitudada cédula de 1645. En ella consta que a la sazón tenía ya siete hijos y esperaba uno más: cinco varones y dos hembras, la mayor a punto de tomar estado religioso. Y es en base a ellos —los hijos— y a sus continuados servicios, que el rey decide otorgarle la merced de 600 ducados a cargo de las vacantes de los Obispos de las Indias, que solicita su servidor.

... Suplicándome que, en consideración de sus servicios, y de la necesidad con que se halla, por la cortedad de sus gajes y emolumentos, siendo la ocupación tan grande, que no es posible divertirse a otro empleo, y de que tiene siete hijos, los cinco varones y dos hembras, que la mayor se inclina a estado de Religiosa, y su mujer en días de parir, sin tener con qué poderse sustentar decentemente, por no haberse hecho ninguna merced, ni dado ayuda de costa en veintidós años ha que me sirve, le haga la merced que fuere servido en vacantes del Obispado de las Indias, a otros efectos, para poder acudir al remedio de su mujer e hijos.

... He tenido por bien hacerle merced (como por la presente le hago) de seiscientos ducados por una vez, librados en las tercias partes de las vacantes de Obispos de las Indias, para ayudar a dar estado a alguna de sus hijas. .²⁸

Juan Díez de la Calle fue un funcionario inteligente y trabajador; constante y minucioso en el cumplimiento de sus deberes, que no eran pocos, en una burocracia que se caracterizó por el trasiego continuo de todo tipo de documentos.

Papeleros fueron llamados los Austrias mayores —en especial Felipe II— y papeleros continuaron siendo los Austrias menores —aunque a través de sus validos— en la época en que vivió nuestro personaje. Y los papeles, que aumentaban en progresión geométrica como resultado de los nuevos descubrimientos, conquistas y colonizaciones de los inmensos territorios de América, debían organizarse. Y su organización quedaba a cargo de los Secretarios del Consejo y sus respectivos equipos; los Oficiales Mayores, Oficiales Segundos y Escribanos. Era pues imprescindible un sistema burocrático que contara con funcionarios de un alto grado de información, iniciativa y competencia profesional dentro de

²⁵ Cédula de 1645 (nota 10).

²⁶ C. GARCIA-GALLO, "La información administrativa. . .", ob. cit., p. 373.

²⁷ *Ibidem*, la autora cita una carta de Francisco de Montemayor dirigida a

Díez de la Calle en 1654 en que se llama Secretario del rey y que se encuentra en la portada de su obra.

²⁸ Cédula de 1645 (nota 10).

las secretarías del Consejo, pues de ellos dependía la buena marcha de los negocios de Indias.

Sin embargo, lograrlo no fue fácil, y es sólo después de las reformas que quedaron plasmadas en las Ordenanzas del Consejo de 1571, como consecuencia de la visita al Consejo de Juan de Ovando, que se dan los pasos necesarios para llevar a cabo dicha organización.

Información fue la tónica del momento —tanto en las Ordenanzas de 1541 como en las de 1636— y organización de dicha información fue el gran empeño para que ésta fuera útil y se lograra el principal objetivo de la Corona: el buen gobierno de las Indias. Y esta labor recayó en los funcionarios de planta, en los burócratas del Consejo de Indias, uno de los cuales era Juan Díez de la Calle.

No son pues de extrañar las cualidades que hemos señalado como ingredientes de la personalidad de nuestro oficial del Consejo; le fueron necesarias para sobrevivir en él, con relativo éxito, durante tanto tiempo.

En la Secretaría del Consejo se manejaban —recibían, expedían, reunían, catalogaban, archivaban, registraban, etcétera— todos los papeles que iban y venían del Nuevo Mundo. Estos eran muchos y debían organizarse de acuerdo a los puntos, otrora establecidos por Juan de Ovando: un adecuado conocimiento de las regiones gobernadas, de la legislación que las regía y del aparato administrativo que las gobernaba.

Para ello, de acuerdo con las Ordenanzas antes mencionadas, cuyos capítulos quedaron en parte contenidos en la *Recopilación* de 1680, debía llevarse en el Consejo un gran número de libros de información permanente o eventual y de papeles en tramitación. Estas han sido enumeradas por Concepción García-Gallo en su multicitado trabajo sobre la información administrativa en el Consejo de Indias.²⁹ Libros de descripciones, de capitulaciones, de bulas y breves, de cédulas y extractos de cédulas, de oficios y personas que los desempeñaban, de mercedes, de peticiones, de consultas y asuntos pendientes, de despachos remitidos, de visitas y residencias. En fin... Muchos de ellos debieron pasar por las manos de Juan Díez de la Calle; es más, debieron elaborarse —en su tiempo— con su intervención. Uno de ellos es el que ahora me ocupa: el que trata sobre la organización administrativa y territorial del virreinato de la Nueva España.

Que Juan Díez de la Calle fue un hombre inteligente y trabajador consta de su propio testimonio y del testimonio del rey que le tocó servir.

...demás del puntual expediente que siempre he dado de las cosas de mi cargo y obligación y limpieza con que lo he hecho...³⁰

Lo dice él y lo demuestra con los múltiples "papeles" que recoge y los varios Memoriales que presenta, y que culminan en su obra final: *Noticias Sacras y Reales de los dos Imperios*...

...entró en la plaza de Oficial Segundo de ella, que está ejerciendo con el cuidado, y asistencia, que es notorio, habiéndose acrecentado mucho el despacho, así con la introducción de la mesada y media annata, como con otras cosas que se han originado de los accidentes del negocio, y prolijidad de ellos, haciendo diferentes relaciones

²⁹ Cédula de 1645 (nota 10), pp. 367-72.

³⁰ Dedicatoria (nota 11).

para resolver puntos generales, importantes a mi servicio y gobierno de las Indias. Y últimamente ha hecho un memorial de todos los Ministros que me sirven en el dicho Consejo y en el de la Cámara de Indias, y de lo que por ambos tribunales proveo en la Casa de Contratación de Sevilla, y en las Provincias del Perú, y Nueva España, y Islas Canarias, y otros puntos necesarios para que se tengan juntas estas noticias, y ofrece otras muy importantes para la mayor inteligencia y brevedad del despacho...

Atendiendo a la satisfacción, inteligencia y cuidado con que me ha servido y sirve dicho Juan Díez de la Calle, y la experiencia que tiene de las materias y negocios de las Indias...³¹

Lo dice el rey, y en premio, le hace merced de seiscientos ducados. Y esto demuestra, no sólo inteligencia y cumplimiento en el trabajo, sino también constancia y gran experiencia en los negocios de Indias.

Por último, la lectura de la obra en sí, nos hace ver la minuciosidad de su quehacer, pues su autor explica, con los más mínimos detalles y el mayor acopio de fuentes, el cuadro o plantilla de la organización administrativa de la Nueva España.³²

No consta que Juan Díez de la Calle realizara estudios —dice de él C. García-Gallo— pero no hay duda de que fue un hombre de amplia lectura, de cabeza clara y de enorme práctica administrativa.³³

Desde un punto de vista editorial, Juan Díez de la Calle se propuso un objetivo principal, laborioso y difícil, pero objetivo al fin; escribir una obra que contuviese el más alto porcentaje de información administrativa posible sobre el imperio de las Indias. La obra fue concluida en 1659, pero no publicada. Hoy día se conservan un par de ejemplares manuscritos en la Biblioteca Nacional de Madrid bajo el título de:

*Noticias sacras i reales de los dos ymperios de las Indias occidentales de la Nueva España en que se trata de las erecciones de las iglesias metropolitanas y catedrales, sus armas y advocaciones, rentas de sus preladados y prevendas de las fundaciones de las Audiencias y Chancillerías reales, de sus ministros y salarios, de las ciudades, villas y lugares, sus armas y officios que en ellas se proveen y los que son renunciables, de los conventos, monasterios y ospitales, presidios, su costa y valor, de las encomiendas de indios y los que las pueden encomendar, con otras cosas necesarias para la ynteligencia de los despachos escriviale el año de 1659... Juan Díez de la Calle, Secretario del Rey y Oficial Mayor de la Nueva España.*³⁴

A pesar de su título, la obra —dividida en dos volúmenes— abarca los dos virreinos; la Nueva España y el Perú. Está dividida en 12 libros; los 11 primeros corresponden a las sendas Audiencias o Chancillerías Reales y el último a noticias varias. Contiene lo referente a los oficios de las Indias —eclesiásticos y seculares— con sus salarios correspondientes y sus características de renunciables, vendibles, etcétera. Sus

³¹ Cédula de 1645 (nota 10).

³² C. GARCÍA-GALLO, "La información administrativa..." ob. cit., p. 372, dice de él: "Hombre, además, de gran ambición profesional, se dedica durante muchos años a una obra fundamental:

establecer y explicar hasta sus mínimos detalles el cuadro o plantilla Administrativa de las Indias".

³³ *Ibidem*.

³⁴ Biblioteca Nacional de Madrid; ms 3023 y 3024 (Cat 252).

fuentes fundamentales fueron: el *Cedulario* de Encinas (1596) el *tratado de Confirmaciones Reales...*, la *Biblioteca Occidental...* y el *Discurso sobre la importancia, disposición y forma de la Recopilación de las Leyes de Indias* de Antonio de León Pinelo, el *Sumario* de Aguiar y Acuña (1628), así como Memoriales, Relaciones y libros del Consejo de Indias, en cuya Secretaría de la Nueva España trabajó el autor durante treinta y cuatro años. También contiene datos que reunió a través de correspondencia directa que mantuvo con personas de las Indias. Por último, debe añadirse que el autor utilizó una amplia bibliografía que expuso en su "Introducción" y en la que predominan obras históricas, eclesiásticas, y seculares, tablas cronológicas, mapas, atlas y alguna que otra obra de botánica.³⁵

Ahora bien, para llegar a elaborar su obra final, Díez de la Calle elaboró varios Memoriales que le sirvieron de punto de partida. El primero de ellos en 1645; así lo dice al rey en la Dedicatoria:

En el año de mil y seiscientos y quarenta y cinco, formé, imprimí, y presenté a V.M. un breve memorial de este asunto, como fruto, y efecto de mi cuidado y estudio; aora, continuándolo, vuelvo a poner a sus Reales pies éste...³⁶

Y lo corrobora el rey

...Y últimamente ha hecho un memorial de todos los Ministros que me sirven en el dicho mi consejo y en el de la Cámara de Indias...³⁷

El segundo, es el que termina en 1646 sobre el Virreinato de la Nueva España —el que ahora comento— y publica bajo el título de:

*Memorial y Noticias Sacras, y Reales del Imperio de las Indias Occidentales, al muy Católico, Piadoso, y Poderoso Señor Rey de las Españas, y Nuevo Mundo, D. Felipe IV, N. S. en su Real y Supremo Consejo de las Indias, Cámara, y Junta de Guerra. En manos de Juan Bautista Saénz Navarrete, Caballero de la Orden Militar de Alcántara, de su Consejo, y su Secretario en él, y en el de la Cámara, y Junta: Confirmador de los privilegios Reales de Castilla. Comprehende. Lo Eclesiástico, Secular, Político, y Militar, que por su Secretaría de la Nueva España se provee: Presidios, gente, y costas, valor de las Encomiendas de Indios, y otras cosas curiosas, necesarias, y dignas de saberse... Escriviale por el año de 1646, Juan Díez de la Calle, Oficial Segundo de la misma Secretaría.*³⁸

Se trató de una edición muy corta. El propio autor lo dice en la página 180 de un apartado que denomina "Notas".³⁹

³⁵ A pesar de que he tenido esta obra en mis manos, los datos sobre ella los tomo del artículo de C. GARCIA-GALLO, "La información...", ob. cit., pp. 373-6.

³⁶ Ver nota 11.

³⁷ Ver nota 10.

³⁸ José Toribio MEDINA en su *Biblioteca Hispano Americana*, ob. cit. Vol II, pp. 479-481, lo describe y enumera las relaciones bibliográficas que lo

contienen, y en dónde. Hay actualmente cinco ejemplares en la Biblioteca Nacional de Madrid.

³⁹ José Toribio MEDINA, *Ibidem*, p. 480 dice que Brunet —tal vez por error de caja— menciona que las "Notas" están en la página 108. No fue error de caja, el error estuvo en que en esas "Notas" de la página 180, Díez de la Calle hace referencia a un folio 108 que produjo la confusión.

Esta impresión se ha hecho de muy pocos cuerpos, hasta acabar la obra, porque por aora solo se haze para su Majestad, su Consejo, y Ministros...⁴⁰

Este *Memorial* trata única y exclusivamente del virreinato de la Nueva España. Se encuentra dividido en cinco capítulos, correspondientes a las sendas audiencias del virreinato: Audiencia y Chancillería Real de Santo Domingo de la Isla Española (Cap. I); Audiencia y Chancillería Real de México de la Nueva España (Cap. II); Audiencia y Chancillería Real de Guadalajara de la Nueva Galicia (Cap. III); Audiencia y Chancillería Real de Santiago de la Provincia de Guatemala (Cap. IV) y Audiencia y Chancillería Real de Manila de las Islas Filipinas (Cap. V). El cuerpo de la obra viene precedido por 14 páginas, no numeradas, que contienen: la portada, el título, la Dedicatoria al rey, la Cédula de merced de 1645 y el Índice o Compendio del contenido de la obra. Los últimos 16 folios numerados (del 168 al 183) contienen asuntos varios añadidos por el autor. Al final de cada capítulo el autor coloca notas aclarativas y relación de las erratas, cuando así lo estima conveniente.

En 1647, Juan Díez de la Calle elaboró una relación de las autoridades eclesiásticas de las Indias. Esta se encuentra en la Biblioteca del Palacio Real de Madrid bajo el título de:

Hierarchia Eclesiástica de los dos Imperios del Perú, La Nueva España e Islas adjacentes... desde el año de 1511 hasta el de 1647... Escriviale Juan Díez de la Calle...⁴¹

Un año después terminaba otro Memorial al cual llamó "compendio breve" y que es un resumen, a manera de trabajo preparatorio, de su obra final de 1659. Parece haber ejemplares en la Biblioteca Palafoxiana y en la Biblioteca de la Compañía Tabacalera de Barcelona;⁴² lleva el título de:

Memorial y Compendio breve del libro intitulado, Noticias sacras y reales de los imperios, de la Nueva España, y el Perú y sus Islas de las Indias Occidentales. Al muy Católico, y Piadoso, y Poderoso Señor Rey de las Españas, y Nuevo Mundo, Don Felipe Quarto, Nuestro Señor, en su Real y Supremo Consejo de Indias, Cámara y junta de guerra. Comprehende algunos de los muchos milagros, apariciones y cosas notables, que sucedieron en la introducción de nuestra Santa Fé en aquellos imperios. Sus grandes conversiones; y lo eclesiástico, y secular, que por las dos Secretarías de la Nueva España, y el Perú se provee. Presidios, Gente, y Costa, Encomiendas de Indios, y otras cosas necesarias, y dignas de saberse, para la verdad, y autoridad de la Historia. Escriviale Juan Díez de la Calle, Oficial Mayor de la Secretaría de la Nueva España, el año 1648.

⁴⁰ Fol. 180 vuelta, del *Memorial*... que obra en mi poder.

⁴¹ El dato me fue suministrado por el colega y amigo Carlos Salinas.

⁴² Según José Toribio MEDINA, *Biblioteca Hispano-Americana*, ob. cit. Vol. VII, p. 336.

Por último, de 1654 hay otro Memorial preparatorio, dedicado al Conde de Peñaranda, a la sazón presidente del Consejo de Indias, y del cual hay un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Guatemala. Este trabajo se titula:

*Memorial y resumen breve de noticias de las Indias Occidentales, la Nueva España, y el Perú. Al Excelentísimo Señor Don Gaspar de Bracamonte y Guzmán, Conde de Peñaranda, Comendador de Daimiel en la Orden de Calatrava, Gentil hombre de la Cámara, y Plenipotenciario del Rey nuestro señor para la paz universal en la Junta de Munster, de los Consejos de Estado, y Guerra, Presidente del Real y Supremo Consejo de Indias, D. O. C. Juan Díez de la Calle, Oficial Mayor de la Secretaría de la Nueva España. Comprehende. Las Erecciones de las Audiencias, y Chancillerías Reales, y de los Arzobispados, y Obispados, con lo Eclesiástico, y Secular, que por la Cámara, y Junta de Guerra dellas se provee. Presidios, gente, costa, valor de las Encomiendas de los Indios, armas de las Ciudades y Iglesias; y otras cosas necesarias y dignas de saberse para la verdad, y autoridad de la Historia. En Madrid. Por Alonso Victor Pantoja. Año de 1654.*⁴³

Todos estos memoriales constituyen la labor preparatoria —la obra negra, diríamos hoy—, que realizó Díez de la Calle con el fin de escribir sus *Noticias Sacras*. . . de 1659. La temática que trata en ellos es semejante; sólo añade nuevos datos y organiza el viejo material en aras de perfeccionar su obra final. Como dice C. García-Gallo en su multitudado trabajo: “De 1646 a 1658 colecciona datos del Perú y de la Nueva España indistintamente, recogidos en diversos volúmenes conservados en la Biblioteca Nacional”.⁴⁴ Y elabora otras memoriales que se encuentran en otras bibliotecas, añadiríamos nosotros.

No son pues estos memoriales más que variaciones sobre un mismo tema: la descripción de la organización territorial y administrativa de las posesiones americanas de España a mediados del siglo XVII.

III. EL CONTENIDO DEL CAPÍTULO PRIMERO

Al Distrito de la Real Audiencia y Chancillería de Santo Domingo correspondían las islas del Caribe, las costas de Venezuela y la península de La Florida. Y es a la descripción prolija y minuciosa de las autoridades civiles y eclesiásticas de los pueblos de estos territorios, así como a la menos detallada de su situación geográfica, recursos naturales, finanzas e historia de sus fundaciones y posterior desarrollo, que dedica Díez de la Calle el primer capítulo de su Memorial. Así, describe las islas de la Española, Cuba, Puerto Rico, Jamaica, Margarita, Trinidad y San Tomé y las provincias de la Florida, Venezuela y Nueva Andalucía; y las ciudades, villas y lugares que había en ellas, salpicando, a veces, la árida descripción, con curiosidades o “cosas notables” que en su época acontecieron.

⁴³ *Ibidem*, Vol. III, p. 35 y Vol. VII, pp. 338-9.

⁴⁴ “La información administrativa. . .”, *ob. cit.*, pp. 374-5.

La ciudad de Santo Domingo, de la Isla Española, fue la sede de la Audiencia. Una y otra —la ciudad y la audiencia— ocupan pues la atención primera del memorialista.

Con respecto a la audiencia, Díez de la Calle se limita a señalar cómo y cuándo fue creada, qué jurisdicción abarcaba y cómo se integraba. No se interesa en su dinámica y son pobres los datos que aporta en las breves líneas que le dedica.

Qué en la Ciudad de Santo Domingo de la Isla Española aya Audiencia, y Chancillería Real, con un Presidente, que sea Gobernador, y Capitán General, quatro Oydores, y un Fiscal; la cual tenga por distrito todas las Islas de Varlovento, y de la Costa de Tierra Firme, y en ella los Gobernadores de Venezuela, y de Nueva Andalucía, el Río de la Acha y de la Goayana, lo que oy le tocare.

Dispusiéronlo así las Magestades de los Señores Don Fernando Quinto, y la Reyna Doña Juana, en 6 de octubre de 1511, y los Señores Emperador Carlos Quinto, en 14 de septiembre de 1526, y 4 de junio de 1528, y el Rey Don Felipe Quarto en el Sumario de la Recopilación que se imprimió en Madrid en el año de 1628.

Por la ley 11 de ese Sumario, y otras, está mandado, que el Distrito de esta Audiencia, provea su Magestad siete Gobernadores, los seis Capitanes Generales en La Habana, Puerto Rico, Cumaná, o Nueva Andalucía, la Trinidad, y Goayana (que parte términos con la Audiencia del Nuevo Reyno de Granada) y en Venezuela. Un capitán a guerra en Santiago de Cuba, Gobernador en la Isla Margarita, y un Alcalde Mayor de tierra adentro de la Española... El de Cumaná, y Nueva Andaluzia es Capitán General desde el año 1622... Y en San Martin se provee otro Gobernador, y Capitán General desde 1632...⁴⁵

Hace mención, por consiguiente, a siete Gobernadores-Capitanes Generales en La Habana, Puerto Rico, Cumaná, Trinidad, Guayana, Venezuela y San Martín; a un Gobernador en la isla Margarita, al Capitán de Guerra de Santiago de Cuba y al Alcalde Mayor de la Española; y sorprendentemente omite en estas líneas las autoridades de La Florida, territorio que se encontraba también sujeto a la Audiencia de Santo Domingo.

Después de esta breve referencia a la Audiencia y su ámbito de jurisdicción se dedica a describir las ciudades, villas y lugares de las islas y provincias mencionadas abarcando más o menos la siguiente información.

1. Histórica

En ella, Juan Díez de la Calle se limita escuetamente a ofrecer datos mínimos sobre descubrimientos, conquistas y fundaciones. Dice generalmente a quién o a qué deben su nombre los diversos territorios y cuándo obtuvieron escudo de armas las ciudades, si es que lo tienen.

⁴⁵ Folios 1 y 2 del *Memorial*...

Señala también si las poblaciones han sido abandonadas, trasladadas o refundidas y el porqué. Y por último, señala las catástrofes que han sufrido y los acontecimientos más destacados que en ellas han sucedido.

Selecciono a vía de ejemplo, unos cuantos fragmentos del *Memo-rial*... que avalan lo antes dicho. Con respecto a la historia de San Juan de Puerto Rico dice:

Es la cabeza de la Isla, y governación deste nombre. Descubrióla el Almirante D. Christóbal Colón en su segundo viaje, y en el año de 1509. La conquistó el Adelantado Juan Ponce de León, Cavallero Noble de Sevilla. Y el de 510 fundó esta ciudad, y le llamó Puerto Rico, por la Bondad de su Puerto. Diósele escudo de armas en el año 1511... Se resistió aquí a las armadas Inglesa y Olandesa, con gran daño suyo, mucho valor, y reputación de armas Católicas.⁴⁶

... El año de 42 padeció una gran tormenta esta isla, que derribó parte de la Iglesia, y muchas casas, y esterilizó la tierra...⁴⁷

O más detalladamente, refiriéndose a la conquista de La Florida y fundación de la ciudad de San Agustín:

Descubrióla el año 1512, el Adelantado Juan Ponce, que capituló primero su descubrimiento. Después lo hizieron el Licenciado Lucas Vázquez de Aillón, Oidor de la Audiencia de Santo Domingo, y Pánfilo de Narváez y el Capitán Hernando de Soto. Y éste fué a ello el año de 1538, con 900 españoles en 10 vageles, y últimamente se capituló en 20 de marzo de 1565, con el General Pedro Meléndez, Cavallero de la Orden de Santiago, natural de la villa de Veles en Asturias, donde tenía su casa y mayorazgo, fundó, y pobló, lo que hoy se sustenta con mucha costa. Dióle su Magestad título de Adelantado, y merced de 25 leguas en cuadro. Llevó consigo a algunos Padres de la Compañía de Jesús para la instrucción de los naturales; y aviendo entendido la Santidad de Pio Quinto, que la Magestad Católica del Rey Don Felipe Segundo (que es en gloria) le avía encargado esta conquista, y población, embió al Adelantado su Breve y Apostólica bendición, alentándole y dándole gracias por que la emprendiera. Su fecha en Roma a 18 de agosto de 1569. El respondió a Su Magestad, dándole las gracias por tan paternal favor. En este año de 1646, goza el título de Adelantado Mayor de estas Provincias, Don Martín Meléndez de Avilés, Cavallero de la Orden de Alcántara, heredero y sucesor de la casa y mayorazgo de Pedro Meléndez de Avilés...⁴⁸

2. Geográfica

Dentro de este apartado quedan incluidos los datos que Díez de la Calle aporta sobre: geografía, física (forma y accidentes de la tierra) y política (demarcación, límites y extensión de las poblaciones); clima; de-

⁴⁶ *Ibidem*, folio 18.

⁴⁷ *Ibidem*, folio 21.

⁴⁸ *Ibidem*, folios 23-24.

mografía; recursos naturales (agricultura y minería, principalmente), ecología y urbanismo.

Los aspectos geográficos, climatológicos y los recursos naturales están descritos muy claramente en las páginas que dedica a la isla de Jamaica.

Está en la parte Norte en 17 grados y medio, tiene de longitud más de 50 leguas del este a oeste, de latitud de Norte a Sur, más de 40, de circuito 180, haze un breve cuadrángulo con Tierra Firme, de quien dista 100 leguas, con Cuba 25, y con Santo Domingo 30, que se navegan con brevedad, por estar a varlovento de todas.

Tiene dos Puertos al Sur, el uno se llama Cayagua, el otro Esquivel, cerrados, capaces, fuertes por naturaleza, con fondos limpios, para surgir sin peligros. Es de buen temperamento. Riéganla muchos ríos que la hacen muy fértil de prados y pastos, en que se cría abundancia de cavallos, mulos, ganado mayor, y menor, y del de cerda se hazen todos los años más de 4 mil votijas de manteca. En los montes ay maiz y yuca, de que se hace el casave, que sirve de pan; arroz, millo y otros granos, y frutos.

Ay en ella ingenios de azúcar, muchas salinas, que beneficiadas serían de provecho, Tavaco, Cacaø, Cañafistola, Algodón de que se hazen telas; abunda de Brasil para las tintas, Granadillos, Palo Santo, y de mucha pimienta, que tiene el gusto como la especie del clavo, de Cedros, Robles, Caobanas, Ceybas, para fabricar Naos con facilidad, por estar cerca de los puertos, y poderle conducir por los Rios a poca costa. Tiene minas de oro, y plata, que los antiguos beneficiaron con mucha utilidad, y no se ha continuado por aver faltado los Indios, y en la Vahía del Puerto de Cayagua se ha hecho criazón de perlas...⁴⁹

Para ilustrar los aspectos relativos a la geografía política, la demografía y los asuntos urbanísticos y ecológicos, he elegido varios fragmentos cortos, pues el Memorialista es más escueto cuando trata de ellos.

Por ejemplo, con respecto a la Ciudad de Santiago de León de Caracas solamente dice:

Es la cabeza de la gobernación de la Provincia de Venezuela... tiene 300 vecinos. sin negros y mulatos... Iglesia Catedral. Ay Conventos de las Ordenes de Santo Domingo y San Francisco. ...Y tiene Monasterio de Monjas... Dos ospitales buenos de la advocación de los gloriosos San Pablo, y Santiago, y Hermita del bendito Martir San Mauricio.⁵⁰

O con respecto a la villa de Santiago de la Vega de Jamaica:

... Tiene 400 vecinos Españoles, y más de mil negros y mulatos...⁵¹

⁴⁹ *Ibidem*, fol. 22 (r y v). En cuanto a recursos naturales es muy amplia también la información sobre Puerto Rico bajo el título de "Frutos de la Isla de Puerto Rico", fol. 21 (r y v).

⁵⁰ *Ibidem*, fol. 30 (r y v).

⁵¹ *Ibidem*, fol. 23.

Y así sucede en la mayoría de los casos, excepción hecha de algunas noticias que Díez de la Calle ofrece sobre asentamiento o traslado de ciudades por razones ecológicas, urbanísticas o de protección.

Por ejemplo, refiriéndose a la Ciudad de Coro en la provincia de Venezuela, dice:

Fue la primera población que hubo en esta Provincia de Venezuela... tan sana y de buenos airez, que dicen que no ay necesidad de Médicos. Residió aquí el Obispo y la Catedral desde su erección, que fue en el año 1530 hasta el de 637, que el Ilustrísimo Señor Don Juan López Agurto de la Mata la trasladó a la Ciudad de Santiago de León, por ser más populosa y estar más segura de que el enemigo no la saquee...⁵²

O, al referirse a la ciudad de Portillo, también de Venezuela, señala:

...Es tierra poco habitable, por ser falta de agua, y de temple muy caliente y seco...⁵³

Por último, refiriéndose a la ya citada villa de Santiago de la Vega de Jamaica aclara que:

La primera fundación que hubo en esta villa se llamó Sevilla, y estuvo a la parte del Norte, después se pasó a la del Sur... La causa de esta mudanza fue por tener más segura y breve la Navegación, y correspondencia con Santo Domingo, Cuba, y Tierra Firme, y por gozar para ello de sus dos principales Puertos de Caguaya, y Esquivel, de los cuales dista igualmente dos leguas...⁵⁴

3. Económica

Aporta también Díez de la Calle un buen número de datos sobre los recursos económicos de estas regiones, íntimamente relacionados con el aprovechamiento de sus recursos naturales y con los problemas financieros y hacendarios de ellas.

En este acápite, ilustraré los relativos a la dinámica económica, dejando pendientes a aquellos que atañen a la organización administrativa. Con ello sigo el tradicional esquema administrativo del período de los Austrias que dividía el gobierno y la administración indiana en los cuatro ramos de gobierno, justicia, hacienda y guerra.

La dinámica económica interesó poco a Díez de la Calle. Son escasas las referencias que hace sobre aspectos agrarios y laborales. La encomienda —institución económico-laboral que fuera tan debatida en el siglo XVI— había perdido importancia cuando Díez de la Calle escribe su *Memorial*... Por ello le dedica sólo unas breves líneas.⁵⁵ Lo mismo

⁵² *Ibidem*, fol. 32v.

⁵³ *Ibidem*, fol. 34.

⁵⁴ *Ibidem*, fols. 22v. y 23.

⁵⁵ Refiriéndose a la ciudad de Cumaná dice que su Gobernador-Capitán General tiene la facultad de encomen-

dar indios por dos vidas y que el primer despacho que hubo para encomendar legalmente fue el de mayo de 1536, promulgado en 1539. Y sigue después enumerando toda la legislación posterior al respecto. *Ibidem*, fol. 28 (r y v).

sucede con la "composición" de tierras a pesar de que se trataba de un tema candente en esas fechas.⁵⁶ Mayor interés le presta a los recursos financieros. Así, detalla las fuentes de ingresos de las ciudades más importantes que describe y consigna las partidas de donde provienen las rentas Reales.

Por ejemplo, en el primero de los casos, y refiriéndose a la ciudad de Santo Domingo en la isla Española señala sus fuentes de ingresos y exención de impuestos:

El 3 de julio de 636 dio su Magestad facultad a la Ciudad para imponer sisa entre los vezinos, para pagar los trescientos ducados de sueldos que tenía su Procurador en esta Corte. El de 628 confirmó la venta de un solar que vendió esta Ciudad.

El de 642, se le permitió que pudiese echar nueve mil reales de sisa, para sus gastos.

Concedió su Magestad a los vezinos desta Isla, que de las mercaderías que de estos Reynos se llevaren a ella no paguen más de dos y medio por ciento de derechos, en lugar de los siete y medio que deben...

La mitad de las penas de Cámara para obras públicas... Y que no se paguen más de dos y medio por ciento de derechos de almojarifazgo, y alcavala de las mercaderías, y frutos que traxeren a estos Reynos; y de los derechos de diezmo, y de Chancillería que deben desta gracia...⁵⁷

Y con respecto al segundo de los casos —provisión de rentas reales— Díez de la Calle dice refiriéndose a la isla de Puerto Rico:

Las rentas que su Magestad tiene en esta Isla, se componen de Almojarifazgos, derechos de esclavos, penas de Cámara y alcavalas, que montan al año cerca de 20 mil reales...⁵⁸

El desarrollo de los puertos de las islas del Caribe —muros de contención y por consiguiente puntos estratégicos de la defensa de las Indias— se vio siempre amenazado por el ataque de corsarios y piratas. No es pues de extrañar, que se necesitaran grandes sumas de dinero para su protección; sumas que se invertían en la edificación de fortalezas, castillos y presidios. Es por eso que Díez de la Calle dedica un apartado especial, en la descripción de las ciudades porteñas más importantes, al llamado "situado".⁵⁹ Así lo hace con los estratégicos puertos de La Habana, en la isla de Cuba, y de San Juan de Puerto Rico.

⁵⁶ Al referirse a la ciudad de la Nueva Zamora (Maracaibo) en Venezuela, dice que en 1642 mandó el rey al gobernador de la provincia que admitiera a composición las tierras que no se poseían con legítimo titular. *Ibidem*, fol. 35.

⁵⁷ *Ibidem*, fol. 8 (t y v). Otro ejemplo es el caso de Puerto Rico. En folio 21v. dice: "Ha concedido su Magestad a sus vezinos, que solo paguen a siete y

medio por ciento de Almojarifazgo, y alcavala de los azúcares, cañafistola, cueros y otras cosas, y grangerías que traxeren a Sevilla, y que desta grazia no se les llevase derechos de diezmo, y chancillería".

⁵⁸ *Ibidem*, fol. 20v.

⁵⁹ Suma que se trasladaba de las Cajas Reales existentes en Indias a determinados lugares con un destino específico.

...Situación...

Para la paga de la gente que sirve a su Magestad en esta ciudad de la Habana, se llevan cada año en la flota de la caja Real de México 102 mil pesos. Los 71 mil 346 para la gente, lo demás para la fundición de la Artillería que se trae a España cada año de las minas que ay en Cuba y Venezuela, y para las fábricas y obras de las fuerzas desta Ciudad se suelen librar cantidades considerables en México.

...Las fuerzas del Morro, la Punta; Fuerza Vieja, y el Castillo de la Boca de la Chorrera tienen 109 piezas de artillería muy buenas de bronce, y hierro colado, y el Puerto es excelente, muy capaz, y seguro.⁶⁰

...Presidio de Puerto Rico y su situación...

Consta al presente de 400 plazas con oficios de primera plana... Para la paga de ellos se llevará de la caja de México 71,813 pesos, los 59 mil 784 para los situados de los soldados; y los 11,029 para las fábricas del castillo, y murallas... Y después... se mandaron acrecentar aquí otras 100 plazas, mientras no se hicieren treguas con Olanda... se dispuso que el situado se pague de la Caja Real de Cartagena, por justas causas, y consideraciones, y excusar los daños que se seguían de llevarse el Olandés... Los gastos de la fábrica de las fortificaciones deste presidio se computaron en 90 mil ducados, y por haber sido poca cantidad, se libraron 20 mil más...⁶¹

Y pasa después a detallar los emolumentos del carpintero, municionero, armero, ingeniero militar, médico, etcétera y los costos de las raciones de los esclavos que sirven la obra y las dietas de los enfermos.⁶² Otro tanto hace con el situado de la Ciudad de San Agustín de la Florida.⁶³

Y aunque los "situados" podían expedirse para fines diversos, en ocasiones, por su continuidad y periodicidad, se convertían en sumas, fijas o variables, pero giradas con regularidad a un determinado lugar. Así debió suceder con aquellas que se enviaban para todo tipo de fortificaciones con el fin de defender los puertos del Caribe y las costas de la Tierra Firme. Una verdadera derrama de dinero, sin duda, resultaban estos "situados" para la Caja Real de la Ciudad de México.

4. *Eclesiásticas*

Uno de los temas más ricos en la obra de Díez de la Calle es el relativo a la estructura eclesiástica indiana, aunque desde un punto descriptivo y no funcional. Esto no es de extrañar, pues las jerarquías eclesiásticas ocupaban en esa época el interés del Oficial del Consejo. No hay que olvidar que un año después escribía su *Hierachia eclesiástica*... ya citada. El memorialista relata brevemente la historia del Arzobispado de Santo Domingo en la Española, y de los Obispos de Cuba, Puerto Rico y Venezuela. Hace tablas de los arzobispos y obispos que contie-

⁶⁰ *Memorial*... fol. 17.

⁶¹ *Ibidem*, fol. 20 (r y v.).

⁶² *Ibidem*, fol. 20 v.

⁶³ *Ibidem*, fol. 25 (r y v.).

nen datos sobre cuándo fueron nombrados, de dónde eran originarios, a qué orden pertenecían, si llegaban a ocupar el cargo o habían hecho dejación de él, de dónde provenían, a dónde eran promovidos, cuándo murieron, quiénes les sucedieron y, en ciertos casos, cuáles eran sus características personales. En fin, múltiples noticias organizadas cronológicamente en torno a estas altas autoridades eclesiásticas. Por ejemplo, con respecto al arzobispado de Santo Domingo dice:

Arzobispado

Erigióse en Obispado en 8 de agosto de 1511, siendo Pontífice Romano la Santidad de Julio II, con la advocación de Santo Domingo. Y Arzobispado en 1545, siendo la Santidad de Paulo III. Es primado de las Indias. Fue su primer Obispo Don Fr. García de Padilla, de la Orden de San Francisco, y aceptó, con calidad que no avia de tocar dinero.

Sucedieronle los Ilustrísimos señores Don Alejandro Gerardino, natural de Roma, varón muy docto: edificó la Iglesia Catedral Don F. Luis de Figueroa, Religioso de la Orden de San Gerónimo. Murió antes de pasar a su Iglesia.

Don Sebastián Ramírez de Fuenleal, fue el primero que tuvo esta Iglesia, y la de la Vega a su cargo, por no aver llegado a ellas su antecesor en quien se juntaron. Dió leyes a todas las Indias. Presidió en Santo Domingo, y en México.

Arzobispos

Don Alonso de Fuenmayor, primer Arzobispo, Presidente de La Audiencia Real desta Isla, por los años 1545, o 46. . .

Don Juan de Salcedo, segundo Arzobispo, murió en el mar antes de llegar a la Iglesia. . .

. . . Don Alfonso López promovido para Santa Fé de Bogotá, en el Nuevo Reyno de Granada. . .

. . . Don Fray Nicolás Ramón, Religioso de San Francisco. Escribió un tratado en defensa de la Vulgata.

Don Fray Domingo de Valderrama, de la Orden de Santo Domingo, fue varón muy docto. . .⁶⁴

Y así sucesivamente va enumerando a todos los arzobispos hasta llegar al Dr. Don Francisco Bugueyro, Canónigo Magistral de Zamora, último nombrado en la fecha que Díez de la Calle escribe (9 de febrero de 1646) quien renunció al cargo, y su renuncia fue admitida por Su Santidad.⁶⁵

Registra también las rentas que tiene el Arzobispo y su Cabildo, las prebendas y canongías:

El Arzobispo tiene mil ducados de renta, situado en la Caja Real. Y su Cabildo diez y seis Prebendas. El Deanato vale cuatro mil reales al año. El Arcedianato, Chantría, Maestre-Escolia, y Tesorería, tres mil. Nueve Canongías a 200 ducados. Dos racioneros a 150. Y por Cédula. . . se incorporaron en el Cabildo los dos Curatos desta

⁶⁴ *Ibidem*, fol. 4v.

⁶⁵ *Ibidem*, fol. 5 (r y v).

Iglesia, para mejor se puedan sustentar sus Prebendados, que los sirven ellos, y dos clérigos que eligen para esto...⁶⁶

En la misma forma procede Díez de la Calle con los tres obispados que ocupan su atención. Y en cuanto a las ciudades y villas, señala si hay Catedral o iglesias en ellas y registra los conventos indicando a qué orden pertenecen; también los de monjas, cuando los hay, los hospitales y los colegios y seminarios. En todo caso hace referencia a cómo son proveídos los fondos para el sustento de estas instituciones y para su fábrica y erección. Su fuente principal de conocimientos para las vidas de obispos y arzobispos es la obra de Gil González Dávila, quien fuera Cronista Mayor de las Indias y contemporáneo del Memorialista.⁶⁷

Por último, cabe añadir que Juan Díez de la Calle, hombre sin duda muy religioso, era aficionado a incluir en su *Memorial* anécdotas sobre milagros y hechos prodigiosos como el que relata de la Santísima Cruz a la sazón colocada en el convento de la Orden de San Francisco en la ciudad de la Concepción de la Vega de la Isla Española.⁶⁸ Y que apoyaba toda medida tendiente a controlar el paso de libros prohibidos a las Indias. En el acápite final de este capítulo que denomina "Algunas Noticias de Cosas Curiosas"⁶⁹ aplaude a Don Juan de Palafox, el famoso Obispo de Puebla porque:

"...haze grandes diligencias, y gastos para recoger, y comprar cuantos libros profanos, y de comedias, y novelas amorosas alla en ella, y los quema; y compone, y imprime otros muy devotos. Acción de vigilantísimo Prelado; bien digna de que los demás la imiten en toda la Christiandad."⁷⁰

5. Administrativas

Es este el apartado más importante en el Memorial de Díez de la Calle, ya que el autor ofrece en él una descripción detallada de los cuadros administrativos existentes, en general, en el virreinato de la Nueva España, y en particular —referido a este capítulo— en el distrito correspondiente a la Audiencia de Santo Domingo.

A esta audiencia correspondían —atendiendo al Memorial— las islas de: la Española (con las ciudades y villas de Santo Domingo, Concepción de la Vega, Santiago de los Caballeros, Mejorada, San Antonio del Monte, San Juan Bautista de Bayaguana, Azua y Bohaya); Cuba (con las ciudades y villas de Santiago, San Salvador de Bayamo, Santa María de Puerto Príncipe, Sancti Spiritus y San Cristóbal de la Haba-

⁶⁶ *Ibidem*, fols. 5v. y 6.

⁶⁷ *Ibidem*, fol. 6 (r y v) donde dice: "Dellas vidas de los Obispos y Arzobispos della, y sus circunvezinos, y de la Nueva España, y del Perú, y cosas memorables de sus Iglesias Primitivas, va escribiendo una historia con agradable y religioso estilo el Maestro Gil González Dávila, dignísimo Cronista Mayor de las Indias, y de los Reynos de

las dos Castillas, que yo he visto, y me ha comunicado los nombres de los que aquí van puestos, mientras se da la Estampa, que será brevemente. Remítome a ella, por no apartarme de mi principal intento..."

⁶⁸ *Ibidem*, fol. 9v.

⁶⁹ *Ibidem*, fols. 39v. y ss.

⁷⁰ *Ibidem*, fol. 40v.

na); Puerto Rico (con las ciudades y villas de San Juan, Arebico y San Germán); San Martín y San Bartolomé; Jamaica (con la ciudad de Santiago de la Vega); Margarita (con la ciudad de la Ascensión); Guayana (con la ciudad de Santo Tomé)⁷¹ y Trinidad (con la ciudad de San Joseph de Oruña) y las provincias de: La Florida (con la ciudad de San Agustín); Nueva Andalucía (con las ciudades y villas de Cumaná, San Felipe, San Cristóbal de la Nueva Ecija, Cumanagoto, Nuestra Señora de Manapiri, Nueva Barcelona y Nueva Tarragona) y Venezuela (con las ciudades y villas de Santiago de León de Caracas, La Guaira, Coro, San Sebastián de los Reyes, Nueva Valencia, Barquicimento, Tocuyo, Portillo, Trujillo, Maracibo y Nuestra Señora de los Remedios del Río de La Hacha). Registra pues 9 islas, 3 provincias y 40 ciudades y villas, haciendo la salvedad de que omite otras pequeñas y de menos importancia.

En materia de justicia, Díez de la Calle presenta un cuadro completo de los oficios reales —mayores y menores— de la Audiencia de Santo Domingo, señalando su duración, sus funciones, qué otras cargas le son anejas, cuáles eran los salarios en ese momento, y si eran vendibles, en cuanto, o si renunciables.

Provee su Magestad en esta Ciudad

... Presidente de la Audiencia por tiempo de ocho años, con cinco mil ducados de sueldo, el cual nombra los oficios que vacan en esta Isla en ínterin, y otros militares, necesarios a su conservación, y defensa.

Quatro Oydores (que también son Alcaldes, y traen varas, en virtud de... y Jueces de bienes de difuntos... siéndolo por su turno cada dos años; y uno dellos Comisario del papel sellado y media annata, tienen 600 mil maravedies al año.

Fiscal, con lo mismo, es Protector de Indios; y tiene un solicitador, y se halla con los Oficiales Reales, a visitar los vageles... se mandó que en cada juzgado de bienes de difuntos, huviese Contador y Escribano, para su buen despacho.

Relator desta Audiencia, no se sabe el salario que tiene.

Portero con sesenta mil maravedies al año.

Dos Oficiales de la Real Hazienda.

Sobre que aya Tribunal de la Inquisición en esta ciudad ay resolución...⁷²

Oficios vendibles y renunciables

Tuvo principio el venderse en las Indias los oficios sin jurisdicción, por despacho de diez y siete de junio de 1550. Dióse instrucción para ello 1591, y privilegio para que los de pluma que se vendiesen, fuesen renunciables en...⁷³

Ay en esta Real Audiencia.

Alguacil Mayor, que se vendió en el año 1641, en 75 mil maravedies. En... se declararon las preeminencias de este oficio... Escrivano

⁷¹ La Guayana, región montañosa de la costa venezolana del delta del Orinoco, por razones hidrográficas fue con-

siderada como isla. La capital de la misma era la ciudad de Santo Tomé.

⁷² *Memorial*..., fols. 6 v. y 7.

⁷³ *Ibidem*, fol. 7 v.

de Cámara, y Gobernación, en 35,000 ducados... Chanciller de esta Audiencia en 600 ducados. Este oficio lo nombra en las Indias el Chanciller Mayor dellas en sus once Audiencias, en cuya casa se vinculó en... Tiene sellos Reales. Sirve por Tenientes la Chancillería del Consejo, y en las Audiencias; y es movable a su voluntad. Procuradores del Número, quatro, a trecientos ducados... Receptores ordinarios, quatro, a 420 ducados. Ay abogado de pobres, que tendrá 40 ducados. Procurador de pobres, 30. Tassador, y Repartidor, 60.

La Capellanía de la Audiencia la sirven Religiosos de la Orden de San Francisco...⁷⁴

En materia de gobierno y administración hace también relación de los oficios que hay en cada ciudad y villa —ámbitos territoriales y locales—, los salarios que devengan, cómo se proveen y si son vendibles o renunciables. Por ejemplo, con respecto a la ciudad de La Habana en el ámbito territorial dice:

Provee su Magestad en esta Ciudad

Gobernador, y Capitán General con dos mil pesos de minas de salario al año.

En ocho de octubre de 1607, mandó la Magestad del Señor Rey Don Felipe III... que tenga este Gobernador por distrito, su costa y Puerto de mar... y el otro de Santiago de Cuba, y éste subordinado al de la Habana en todas las materias de Gobierno y Guerra.

El Gobernador de la Habana tiene un Teniente letrado... (que se ha de proveer por consulta del Consejo de Cámara...) con 250 mil maravedies de salario al año y hasta ahora lo elegía el Gobernador y aprobaba la Junta de Guerra...⁷⁵

En cuanto a los oficios cabildantes, y también refiriéndose a la ciudad de La Habana, Díez de la Calle es prolijo y minucioso:

Oficios de la Ciudad

Dos alcaldes ordinarios, y dos de la Hermandad, con lugar inmediato a los ordinarios, por cédula de...

Ocho regidores a mil ducados. Depositario General en 1,500 ducados... Regidor y Receptor de Penas de Cámara, 14 mil 300 reales. Escrivanos del número, 3, a 30 mil reales. Otros dos Escrivanos públicos del número (que de nuevo se vendieron el año 642) a 4 mil pesos cada uno, Escrivano Mayor de la gobernación, en mil ducados... Otro de minas, y registro, y aduana en 39 mil 999 reales. Otro público y del Cabildo en 15,999 reales... Otros dos públicos del número y anotadores de hipoteca en 40 mil 998 reales... Dos contadores de particiones, se vendieron en ella de nuevo en el año 1642, renunciables...⁷⁵ Y así sucesivamente.

Otro tanto hace con los Oficiales Reales de Hacienda. Para ilustrarlo he elegido tres fragmentos sobre las ciudades de Santo Domingo en

⁷⁴ *Ibidem*, fols. 7 v. y 8.

⁷⁵ *Ibidem*, fols. 14 v. y 15.

⁷⁶ *Ibidem*, fols. 15 (r y v).

La Española, Santiago de Cuba y La Ascensión de la Isla Margarita, respectivamente.

...Dos Oficiales de la Real Hazienda, Contador, y Tesorero, con 300 mil maravedis cada uno.

Guarda Mayor, y Alguacil Executor de la Real hazienda de esta ciudad, y puerto con 500 ducados de salario al año, por cédulas de...⁷⁷

...Los Oficiales de la Real Hazienda, que residen en la ciudad de la Habana, eligen en ésta un Teniente, que cobra las rentas, y derechos, Reales...⁷⁸

...Provee su Magestad... Dos Oficiales de la Real Hazienda, Contador, y Tesorero con 200 mil maravedis de salario cada uno. Y en 1 de Junio de 623 se mandó, que el Contador, como más antiguo, viviese en las Casas Reales...⁷⁹

Por último, el ramo guerra resulta de especial interés por tratarse de puertos estratégicos en el orden militar. Díez de la Calle hace hincapié en la descripción de los presidios, castillos y fortalezas. Describe los presidios de Santo Domingo, Santiago de Cuba, La Habana y San Juan de Puerto Rico. Ilustramos esta materia con las fuerzas militares de La Habana por tratarse de la ciudad mejor fortificada ya que era el principal puerto de entrada al continente.

Militar de esta Ciudad

Ay aqui 450 plazas de presidio, con sus Oficiales de primera plana, y Artilleros, y para el gobierno desta gente, provee su Magestad.

Sargento Mayor con sesenta ducados de sueldo al mes, y que goze de los aprovechamientos de las tablas de juego... Alcayde y Capitán del Fuerte del Morro (llamado, los Tres Reyes, que tiene treinta y tres piezas de artillería) con seiscientos ducados al año, y un Teniente que él nombra y aprueba la Junta de Guerra, con 24 ducados al mes. Ay algunas cédulas sobre sus preeminencias... Y para que por muerte del Gobernador, las cosas de la milicia queden a su cargo... Y echando el enemigo gente en tierra, de fuera lo gobierne el Sargento Mayor, siendo Capitán de Infantería... Y por ella se manda aya en este castillo 200 soldados, efectivos de guarnición.

Capitán y Alcayde de la Punta (nombrada El Salvador) con 400 ducados al año. Capitán de la Compañía de la Fuerza Vieja, con sesenta ducados al mes, son al año 720. Otro Supernumerario que es...

...Dos Capitanes entretenidos, con treinta escudos al mes. Y dos Alferes entretenidos con diez y seis cada uno.

...Tiene veedor de las fábricas de las fortificaciones, con 148 mil maravedies al año... Superintendente de fábricas de las Naos de Varlovento, con sesenta ducados al mes.

Sobrestante y arramentero de las fábricas del puerto con 5,380 reales. Tenedor de bastimentos con 4,400. Veedor, lo mismo. Maestre

⁷⁷ *Ibidem*, fol. 7.

⁷⁸ *Ibidem*, fol. 12 v.

⁷⁹ *Ibidem*, fol. 26.

Mayor de las obras, 3,800 reales. Receptor de los derechos que se cobran para la ayuda de la paga, y sustento de la Armada de Varlovento, y Seno Mexicano, y Mandador de los esclavos y forzados de los castillos de esta ciudad, 1,200 reales de salario al año... Mayor-domo de los negros, negras, y forzados de su Magestad...⁸⁰

Por último, cabe añadir que las fuentes que utiliza el memorialista en estas noticias pueden clasificarse en: históricas, jurídicas y varias. Dentro de las primeras, destacan las historias de Fernández de Oviedo, Mártir de Anglería, López de Gómara, Herrera y Tordesillas, Pizarro y Orellana, Juan de Mendoza, Torquemada, Alonso Fernández, Leonardo de Argensola, el Inca Garcilaso, Pedro Simón y otros cronistas de Indias. Dentro de las jurídicas: el *Cedulario* de Encinas, el Sumario de Aguiar y Acuña, y de Antonio de León Piñelo: el *Tratado de Confirmaciones Reales*... y el *Discurso sobre la Recopilación de Leyes de Indias*. Y, como es lógico suponer, las cartas, memoriales y relaciones de conquistadores, clérigos y autoridades civiles y eclesiásticas que informaron al Consejo y al Rey sobre todo lo referente a las Indias.

IV. UNA TENTATIVA DE CONCLUSIÓN

En el estado actual de la investigación me resulta imposible llegar a conclusiones definitivas. Sólo de una cosa estoy segura, de que vale la pena reeditar y publicar este *Memorial* de Juan Díez de la Calle.

A manera de conclusión, trataré de responder unas cuantas preguntas que aquí y ahora me planteo relativas al *Memorial*.

- 1) ¿A qué respondió su elaboración? Esto es, ¿qué finalidad persiguió el autor al escribirlo?
- 2) ¿Qué importancia tuvo en su momento y en los siglos que le sucedieron como fuente de conocimiento histórico-jurídico?
- 3) ¿En qué tipo de literatura puede enmarcarse?
- 4) ¿Qué valor tendría para el historiador actual, y en especial para el historiador del derecho indiano, contar con una reedición de esta obra?

Son preguntas para las cuales no tengo todavía una respuesta definitiva. Quedan pues en conjeturas, en tentativa.

No hay duda de la finalidad que persiguió Juan Díez de la Calle al escribir su *Memorial*. El mismo lo dice en las primeras páginas de su Dedicatoria.

... He ido ajustando con particular atención los puntos, que comprenden las materias más principales del (Consejo de Indias) en lo Divino, Humano, Político, y Militar. Para que cumplidamente se informe de ellas V.M. y sus Ministros, con una breve noticia segura, y clara, sin largos discursos ni sobra de palabras, como lo tuvo el Romano de cada Provincia para comprender, gobernar, preve-

⁸⁰ *Ibidem*, fols. 16-17.

nir, y conservar, con suavidad, acierto, y brevedad las muchas, remotas, y dilatadas que imperava. Entre si tan diferentes en condición, leyes, costumbres, ritos, y adoración de dioses...⁸¹

Y más adelante añade:

...y entera noticia de lo más selecto e importante de aquellos dos Imperios, y se podrán satisfacer sus Reales órdenes más clara, brevemente, y dar entera satisfacción, y despacho a sus Vasallos, que ese el fin que he tenido en sacarle a la luz...⁸²

Se trata, pues, de ofrecer al rey y al Consejo de Indias un material informativo que le sirva para conocer mejor los extensos territorios que gobierna y administra en Ultramar. Y para ello apela, como principio de autoridad, a la forma escueta, breve y clara utilizada por los romanos para el gobierno de su gran imperio. Por otra parte, respondía así, aunque un siglo después, a los presupuestos básicos de las reformas ovandinas y a las órdenes dadas al respecto por Felipe II y los reyes que le sucedieron en el gobierno del imperio español. Que fue útil en su momento, parece también incuestionable. El mismo rey —ya lo hemos visto— lo dice en la Cédula de 1645:

...Y últimamente ha hecho un Memorial de todos los Ministros que me sirven... y otros puntos necesarios para que se junten estas noticias; y ofrece otras muy importantes para la mayor inteligencia y brevedad del despacho...⁸³

Y en cuanto a la importancia que el *Memorial* tuvo en los siglos que le sucedieron, puedo decir —a vuelo de pluma— que su obra fue trabajada y citada por historiadores⁸⁴ y juristas, entre ellos los dos comentaristas novohispanos de la *Recopilación de Leyes de Indias*: Prudencio Antonio de Palacios⁸⁵ y José Lebrón y Cuervo.⁸⁶

Ahora bien ¿en qué tipo de literatura histórico-jurídica puede enmarcarse el *Memorial* de Díez de la Calle? La respuesta a este cuestionamiento resulta compleja y queda pendiente, a reserva de un estudio más profundo de la obra. Sólo quiero adelantar que Alfonso García-Gallo en su *Metodología de la Historia del Derecho Indiano*⁸⁷ la enmarca en "exposiciones de conjunto", considerándola una de las obras principales referentes a las Indias dentro del apartado dedicado a la "Literatura Jurídica". Sin embargo, no la recoge en su espléndida monografía sobre la ciencia jurídica indiana.⁸⁸ Por otra parte, Ismael Sánchez Bella, en su trabajo sobre fuentes para el estudio de las instituciones

⁸¹ Folio primero (r y v) de las páginas sin numerar que preceden al *Memorial*.

⁸² *Ibidem*, folio segundo.

⁸³ *Ibidem*, folios cuarto y quinto.

⁸⁴ Por ejemplo, lo cita Fray Antonio CAULIN en su *Historia Corográfica, Natural y Evangélica de la Nueva Andalucía*... Granada, 1779.

⁸⁵ Ver el índice VII, "Relación de obras y autores citados", p. 589, de mi

edición de las *Notas* de PALACIOS, ya citada.

⁸⁶ Ver pp. 516-7 del índice II, "Índice de autores citados" de la edición de Concepción García-Gallo de las *Notas*... de LEBRON, ya citadas.

⁸⁷ Ob. cit., pp. 80-82.

⁸⁸ GARCIA-GALLO, Alfonso, *La ciencia jurídica en la formación del Derecho Hispanoamericano en los siglos XVI al XVIII*, AHDE, Madrid, 1974, pp. 157-200.

indianas, la considera como una obra de contenido vario.⁸⁹ En cuanto a Concepción García-Gallo, en su multicitado estudio, aunque no se plantea su encuadramiento, en cierta forma lo apunta al catalogar la obra como "un libro completo de descripción de los cuadros administrativos"⁹⁰ indianos.

Por último ¿qué importancia tendría para el indianista reeditar y publicar este *Memorial*? Pues bien, creo que editar una fuente de conocimiento de la historia del derecho indiano —mayor o menor— es siempre labor útil y provechosa. En este caso —el *Memorial* de Díez de la Calle— creo que la importancia de la edición consiste en poder contar con una obra que nos permita conocer la organización burocrática —eclesiástica y civil— del Estado indiano, que no es poco, aunque con las limitaciones que en este "avance" he pretendido ilustrar.

⁸⁹ Ob. cit., p. 37.

⁹⁰ C. GARCÍA-GALLO, *La información administrativa...*, ob. cit., p. 372.

